



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 50 pesetas :-: De años anteriores: 100 pesetas	



Año 1985

Sábado 16 de febrero

Número 40

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 7-2-85, acordó convocar licitación pública con objeto de contratar la prestación del servicio de asistencia sanitaria a favor de funcionarios, beneficiarios y jubilados provinciales, con objeto de complementar los servicios ofrecidos por la propia Diputación.

Se establece una fianza provisional, para tomar parte en la licitación, de 140.000 pesetas, que deberá depositarse en metálico.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección de Contratación. Durante los primeros cuatro días del período licitatorio podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, interrumpiéndose en ese caso dicho período. En caso contrario, se considerará aprobado definitivamente.

Podrán presentarse ofertas durante un período de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, en la propia Sección de Contratación, durante las horas de oficina. La fianza provisional debe depositarse antes de las 13 horas.

Burgos, a 14 de febrero de 1985. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Doña María Eugenia Cacho Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, fallo y publicación, literalmente dice así:

«Sentencia: En Miranda de Ebro a 22 de enero de 1985. — Vistos por la señora doña María del Carmen Canfrán Gil, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los anteriores autos de demanda de divorcio número 81 de 1984, seguidos por este Juzgado, y tramitado entre partes, de una como demandante doña Mercedes Manjón Pinilla, mayor de edad, casada, y vecina de Miranda de Ebro, representada por el Procurador D. Luis María de Belacortu Blanco, y defendida por el Letrado D. Miguel Angel Adrián Gutiérrez, y como demandado D. Jesús García García, mayor de edad, y actualmente en ignorado domicilio.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador D. Luis María de Belacortu Blanco, en nombre y representación de doña Mercedes Man-

jón Pinilla, contra su esposo don Jesús García García, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges, y, por ello, la disolución de su matrimonio, con los efectos legalmente inherentes a esta declaración, así como la disolución del régimen económico matrimonial, con expresa imposición de las costas causadas al demandado rebelde, notificándose la presente sentencia al cónyuge rebelde, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 769 de esta Ley.

Firme esta resolución, anótese en el Registro Civil de Miranda de Ebro, en el que consta inscrita la inscripción de matrimonio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: María del Carmen Canfrán. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día, ante mí, la Secretaria de lo que doy fe: María Eugenia Cacho. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que sirva de notificación de sentencia al demandado rebelde don Jesús García García, expido y firmo el presente, en Miranda de Ebro, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, María Eugenia Cacho Moreno. — V.º B.º el Juez de Primera Instancia (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 694/84, se acordó dar traslado por término de tres días a la condenada Rosa Carminda, mayor de edad, natural de Aljusttal (Portugal), con residencia en Francia c./ 90 Ave. de Iatre de Tassigay 43300 Langeao, y en la actualidad en ignorado paradero en España, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por importe de 7.140 pesetas y en caso de no impugnarla se le requiera asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 4 de febrero de 1985. — La Secretaria (ilegible).

Requisitorias

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Luis Ballesteros Rodríguez, de 24 años de edad, soltero, calefactor y vecino de Baracaldo (Vizcaya), y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla un día de arresto menor, que le ha sido impuesto en el presente juicio de faltas núm. 519/84, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro a 5 de enero de 1985. — El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Ramón Pampín Seoane, de

26 años de edad, soltero, representante y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla la pena de dos días de arresto menor que le ha sido impuesta en el Juicio de faltas núm. 511/84, poniéndole a disposición de este Juzgado, en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro a 5 de enero de 1985. — El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Roberto Lázaro Garnedo, de 23 años de edad, vecino de Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla ocho días de arresto en prisión, que le ha sido impuesto en el presente juicio de faltas núm. 629/84, por impago de la multa de 7.500 pesetas que le ha sido impuesta, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro a 5 de enero de 1985. — El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Alfonso Caballero Jiménez, de 24 años, ayudante de barrenista, vecino de Montánchez (Cáceres) y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla un día de arresto menor que le ha sido impuesto en el Juicio de faltas número 709/84, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro a 5 de enero de 1985. — El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

Cédula de notificación

Doña Julia Belcos Corral, Secretaria sustituta de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de faltas con el núm. 785/84, en el que se ha dictado sentencia que, copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 31 de febrero de 1985. — Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de faltas por daños en accidente de circulación, por denuncia en Diligencias previas núm. 367/84, del Juzgado de Instrucción, contra Dahiby Eddine, de nacionalidad marroquí, domiciliado en Casablanca, Marruecos, y en la actualidad en ignorado paradero.

Dada cuenta por la Secretaria en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Dahiby Jamal Eddine de la falta de daños en accidente de circulación, que en este Juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo: (Firmado y rubricado). Sebastián Martínez Presa).

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado referido, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria (ilegible).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el Juicio de faltas número 299/84, ha mandado emplazar a Francisco Fernández, Florencia Burgueno Huerta y Pedro Burgueno García, con domicilio en Ma-

drid, en la actualidad en ignorado paradero los tres, por término de cinco días a fin de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, para la celebración de la vista de apelación del citado juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 4 de febrero de 1985. — La Secretaria (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 526 de 1984 sobre daños contra Mohamed Ibrahim, residente en Francia, se ha practicado la tasación de costas en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de 78.785 pesetas.

Por la presente se da vista a referido penado por término de tres días, y de no ser impugnada, para que haga efectiva dicha cantidad, no verificándolo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado Mohamed Ibrahim, residente en Francia, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 4 de febrero de 1985. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Don Mario Marcelo Pérez Martínez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Villarcayo.

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas núm. 374/84, obran una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia: En Villarcayo, a 27 de enero de 1985. — El Sr. Juez

de Distrito de este Juzgado, don Juan Bautista Ruiz-Bravo y Alonso ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos por la supuesta de imprudencia con resultado de daños materiales derivados de accidente de tráfico en colisión de vehículos en cuyo procedimiento han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, denunciante y perjudicados Teodoro Gil González, vecino de Oteo de Losa (Burgos), y como denunciado Manuel Castro González, con residencia en Marsella (Francia).

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Castro González como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con daños del art. 600 del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa y pago de las costas del proceso. Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida a que indemnice a Teodoro Gil González con la cantidad de trescientas veinticuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas, importe de los daños habidos a consecuencia de los hechos conforme a tasación pericial. Devengando dicha suma el interés legal del dinero, incrementado en 2 puntos conforme al art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal y al condenado en forma edictal en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. — (Firmado y rubricado). (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Manuel Castro González, sin domicilio en España, extendiendo la presente en Villarcayo, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Mario Marcelo Pérez.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el per-

juicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 2 DE BURGOS

José Antonio Cuesta López, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Barriada Inmaculada, calle D-6, 2.º D, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 1 del mes de marzo próximo y hora de las 11 de la mañana, comparezca en este Juzgado al objeto de asistir a la vista de apelación en el expresado rollo de apelación de juicio de faltas número 1 de 1985.

Francisco Revé Afillado, con domicilio en Castro Verde Beje (Portugal), a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de notificarle las Diligencias previas núm. 389 de 1983.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Fernando García Cavia, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo, a las diez de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 714 de 1984.

Ana Martín Sánchez, de 18 años de edad, vecina de San Sebastián, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 613 de 1984.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Antonio Rodríguez Fernández, y José Alberto Alves Fernández, súbditos franceses, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 9/85, señalado ante este Juzgado el próximo día 12 de marzo y hora de las 6 de la tarde, en la Sala de Audiencia, previniendo-

les que, de comparecer, deben hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Bernd Willi Hanel, súbdito alemán, y a los súbditos franceses Francisco José Da Costa y Moha El Hadaqui, hoy en ignorados paraderos, para que el día 12 de marzo y hora de las 4,30 de la tarde, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con los medios de prueba de que intenten valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 10 de 1985, sobre imprudencia con daños.

Veronique Caroline Ibert, Pascal Pereal, súbditos franceses, hoy en ignorados paraderos, para que el día 12 de marzo y hora de las 4,30 de la tarde, comparezcan ante este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 7 de 1985, seguido por imprudencia.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

José María Fernández Sánchez, con último domicilio conocido en Osihuila 4, 9.º, A, de Alicante, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 15 de marzo de 1985 y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 215 de 1984, seguido por daños por imprudencia.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2

Cédulas de citación

En autos 55/85, seguidos por José María Fernández Anuncibay y otro, contra Talleres Mirco, Sociedad Cooperativa, sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de Burgos (calle San Pablo, 12 A), el día ocho

de marzo próximo, a las doce horas, a efecto de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, en la reclamación que ha quedado expresada, advirtiéndole que los actos no podrán suspenderse por falta de comparecencia injustificada de cualquiera de las partes, y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo se le cita para la prueba de confesión judicial en el juicio, al representante legal de la empresa demandada, para lo cual deberá el mismo personarse en dicho acto, y de no hacerlo se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Talleres Mirco, Sociedad Cooperativa, cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, La Estación, 1-1.º, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de febrero de 1985. — El Secretario (ilegible).

En autos 1.168/84, seguidos por Ladislao Labarga Núñez, contra Santiago Labarga Moreno (Talleres Bayas), sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado para los actos de conciliación y juicio señalados para el día ocho de marzo próximo, a las trece horas, para que comparezca en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 (calle San Pablo, 12-A, Burgos), en dicho día y hora, con la advertencia de que es única convocatoria y deberá comparecer a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Santiago Labarga Moreno (Talleres Bayas), cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, Barrio de Bayas, calle El Pilar, 4, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial»

de la provincia, en Burgos, a 5 de febrero de 1985. — El Secretario (ilegible).

En autos 1139/84, seguidos por Andrés Anuncibay Pérez, contra Inbepesa y otro, sobre rescisión de contrato, S. S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar a la demandada mencionada para que comparezca en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 (Burgos, calle San Pablo, 12, A), a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día ocho de marzo próximo, a las doce treinta horas, sobre la reclamación que ha quedado expresada.

Se le advierte que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta de comparecencia injustificada.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandada Inbepesa, cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, calle Pérez Galdós, 14, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — P. O., El Secretario (ilegible).

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Burgos

Con el fin de favorecer la conservación y fomento de la población acuícola de las aguas afectadas y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, con sede en Valladolid, ha dispuesto las siguientes vedas y prohibiciones especiales y únicas que han de regir en los ríos y arroyos de esta provincia durante el año de 1985.

Río Arlanzón (I). — Veda total desde el 1.º de junio en la cabecera del río Arlanzón, así como los arroyos que la forman, desde su nacimiento hasta el lugar conocido por Dosaguas, donde se une el arroyo Barranco Malo al Arlanzón en el término municipal de Riocabado de la Sierra y Pineda de la Sierra.

Río Arlanzón (II). — Veda total desde el 1.º de junio hasta el 30 de julio mismo mes, ambas fechas inclusive, en un tramo de 8 kilómetros con todos sus afluentes comprendidos aguas arriba la presa de la Central Eléctrica de Villasur y aguas abajo, el Puente de Arlanzón en la Carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo de los términos municipales de Villasur y Arlanzón.

Río Arlanza (I). — Veda total desde el 1.º de junio en un tramo de 4,3 kilómetros, comprendido entre Fuensaniza y la presa de la Piscifactoría, en el término municipal de Quintanar de la Sierra.

Río Arlanza (II). — Veda total entre la presa de la Piscifactoría de Quintanar de la Sierra y el Puente de la Piscifactoría.

Río Arandilla. — Veda total entre su nacimiento y el puente de la carretera de Espejón, a Huerta del Rey, así como todos los arroyos que desembocan en dicho tramo.

Río Cadagua (I). — Veda total para todas las especies, en un tramo comprendido entre, aguas arriba, su nacimiento y aguas abajo, el Puente del Camino de Lezana de Mena a la carretera provincial de Cadagua a Villasana de Mena.

Río Cadagua (II). — Veda total en un tramo comprendido entre, aguas arriba, la desembocadura de la Central de Maltrana y aguas abajo, la toma de aguas del Canal de la Presilla con todos los canales existentes dentro del tramo acotado y el Canal de Cerezo a Maltrana.

Río Horquiza. — Veda total en todo su curso. Término municipal afectado: Vizcaínos de la Sierra.

Río Najerilla. — Veda para toda clase de pesca a partir del 1.º de julio, desde su nacimiento, hasta el límite de las provincias de Burgos y la Rioja.

Río Pedroso. — Veda total a partir del 1.º de junio de los ríos y arroyos que forman la cabecera

del río Pedroso, aguas arriba de la Casa de la Sierra en su confluencia del río de la Secada y del río Morales, en el término municipal de Barbadillo de Herreros.

Río de la Umbría. — Veda total a partir del 1.º de junio entre su nacimiento y la desembocadura al Río Pedroso, así como todos sus afluentes en este tramo. Términos municipales afectados: Monterrubio de la Demanda y Barbadillo de Herreros.

Río Valdorcas o de Riocabado. — Veda total a partir del 1.º de junio entre su nacimiento y la desembocadura en el río Pedroso. Término municipal afectado: Riocabado de la Sierra.

Río Valtierra (cabecera Rudrón). Veda total desde su nacimiento hasta la Cueva de los Moros, así como todos sus afluentes en este tramo.

Río Sedanillo o Moradillo. — Veda total a partir del 1.º de junio en el tramo de 7 kilómetros comprendido entre su nacimiento y el Puente de la Fragua. Términos municipales afectados: Gredilla de Sedano, Moradillo de Sedano y Sedano.

Río Tejero. — Veda total desde el 1.º de junio en un tramo de 10 kilómetros, entre su nacimiento y el puente existente entre el pueblo de Huerta de Abajo y la Casa Forestal de Vega. Términos municipales afectados: Huerta de Arriba y Valle de Valdelaguna.

Río Tirón. — Veda total desde el 1.º de junio en un tramo de 9 kilómetros, aguas arriba el puente de Fresneda y aguas abajo el puente de la carretera local de Belorado a Pradoluengo.

Río Tirón. — Veda total desde el último domingo de marzo al 30 de abril entre su nacimiento y la presa de la Serrería situada aguas arriba del Puente de la carretera de la Estación de Haro a Pradoluengo, así como todos sus afluentes en este tramo.

Río Urbión. — Veda total desde el nacimiento hasta el puente de la carretera de Burgos a Pradoluengo desde el último domingo de marzo hasta el 30 de abril. Término municipal afectado: Santa Cruz del Valle.

Río Trueba. — Veda total a partir del 1.º de julio, en un tramo de 10 kilómetros entre su nacimiento y la desembocadura del arroyo de Los Calces, así como los afluentes en este tramo (ríos: Lunadas, Río seco, Lasía y Arroyo de la Toba). Término municipal afectado: Espinosa de los Monteros.

Río Tubilla del Agua y Hornillo. Veda total desde su nacimiento hasta la Cascada del Molino de Tubilla.

Río Esgueva y Arroyo Henar. — Veda para el uso de redes y veda para el uso de la caña desde el 31 de agosto hasta el día anterior al quinto domingo de marzo, ambos inclusive, en un tramo comprendido para ambos ríos entre su nacimiento y límite provincias de Burgos-Valladolid para el río Esgueva y la desembocadura en éste, para el arroyo Henar.

Se mantienen las siguientes reglamentaciones especiales:

Río Arandilla. — Se autoriza la pesca con caña durante todo el año, en el tramo comprendido entre el puente de las Piscinas municipales de Aranda de Duero y la desembocadura en el río Duero, debiendo devolver a las aguas las truchas que se capturen en época de veda para esta especie.

Río Arlanzón. — Se autoriza la pesca con caña durante todo el año, entre la presa de riego de la Confederación Hidrográfica del Duero, denominada «Puente de los Ingleses» en el casco urbano de Burgos y el Puente de Cavia, debiendo devolverse a las aguas las truchas capturadas en época de veda para esta especie.

Igualmente ha dispuesto con fecha 4 de diciembre de 1984 que el día 31 de marzo (5.º domingo), comienza la época hábil para la pesca de la trucha, la cual finalizará el 31 de agosto, exceptuándose los cotos de pesca de la trucha que tengan reglamentaciones especiales debidamente aprobadas.

Se recuerda que la dimensión o longitud de la trucha, será superior a 19 cms. inclusive, debiendo devolverse a las aguas inmediatamente de ser capturadas todas las que sean igual o menor a esta medida y que el cupo máximo que se pue-

de capturar por día y pescador es de doce (12) truchas.

La pesca con red en los tramos de río no declarados trucheros por la Orden Ministerial de fecha 22 de octubre de 1970, está prohibida desde el 1.º de marzo hasta el 15 de agosto, ambas fechas inclusive.

Finalmente se recuerda que sigue en vigor la prohibición absoluta de la pesca del cangrejo en todos los ríos, arroyos, embalses, etc. de la provincia de Burgos.

Burgos, 31 de enero de 1985. — El Jefe Provincial, Gerardo González Molina.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION (IMAC)

Dirección Provincial

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en este Instituto y a las nueve horas del día de hoy, 12 de febrero, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional «Sindicato Independiente de Personal Laboral de la Junta de Castilla y León», cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos, y profesional, cuantos trabajadores de la Junta de Castilla y León lo deseen.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución del citado Sindicato son: D. Cayo Alonso Martín, D. Alejandro Martínez Zapatero y D. José Rodrigo Bravo.

Burgos, 12 de febrero de 1985. El Director Provincial, Elías Gutiérrez González.

Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

Habiéndose solicitado por Construcciones Nicolás Manero, S. A., adjudicatario del contrato de las obras de reparación de las cubiertas y terrazas del Mercado Central

de Frutas y Hortalizas de Villafria, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudiera derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Burgos, 11 de enero de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las Bases cuarta y quinta de la convocatoria para la provisión mediante oposición de tres plazas vacantes de Guardia de la Policía Municipal, se hace público:

Primero. — Por Decreto de la Alcaldía de 1 de febrero de 1985 ha resultado aprobada la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Corporación Municipal para la provisión en propiedad de tres plazas de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento quedando redactada en la forma siguiente:

Número de orden; Nombre y apellidos:

Admitidos.—

- 1 Benito Carlos Aragón Calvo
- 2 Carlos Ruiz de Angulo Busto
- 3 Carlos Ruiz del Val
- 4 Miguel Angel Manjón Pinilla
- 5 José Mariano Guerrero García
- 6 Carlos Díaz de Sarralde Martínez
- 7 Gonzalo Ignacio Gonzalo Zárate
- 8 Carlos Lizaga García
- 9 Luis Miguel Tobalina Urruchi
- 10 Jesús Manuel Rodríguez Suárez
- 11 José Ulibarrena Jiménez
- 12 Julián Jiménez Martínez
- 13 José Manuel Cruz López

- 14 José Luis García Bergosa
- 15 Julio García Ansótegui
- 16 Pedro Zorrilla Pereda
- 17 Juan José Torres Pinedo
- 18 José Paredes Romero
- 19 Manuel Gaspar Güemes
- 20 Fernando Ríos de la Fuente
- 21 Amador Izquierdo Fresnillo
- 22 Pedro Manuel Tamayo García
- 23 María Dolores Vesga Marqués
- 24 José Luis Sedano Uzquiza
- 25 Jesús Fol Andrés
- 26 Jesús Renedo Alonso
- 27 José Angel García Alonso
- 28 Pedro Luis Cuezva Zárate
- 29 Jesús Antonio Fernández Alonso
- 30 Jesús Mardones Celada
- 31 Jesús Ignacio Escribano Martínez
- 32 José Ignacio Mayor Saldaña
- 33 José Antonio Torres García
- 34 Justino García de Salazar Samaniego
- 35 Pedro Saavedra Orbañanos

Excluidos.—

- 1 José Luis López Olano
- 2 Fernando Zárate D. de Monasterioguren
- 3 José M.ª Sansegundo Arce
- 4 José Núñez Alvarez
- 5 José Luis Rodríguez Suso
- 6 José Ignacio Uzquiza de Diego
- 7 Isidro González Márquez
- 8 José Angel Rojas Montoya
- 9 Manuel Martínez García
- 10 Juan Manuel Martín Hernández
- 11 Víctor Angel Infante Aragón

Segundo. — El Tribunal que ha de juzgar la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Julián Simón Romaniños, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Fernando Campo Crespo, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial.—

Titular: Don Vicente Martínez Burgos, Profesor de E.G.B. del Colegio Público «Príncipe de España» de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Carlos Marugán Antón, Profesor de E.G.B. del Colegio Público Aquende de esta ciudad de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León.—

Titular: D. Francisco Andueza Rodríguez, Funcionario de la Delegación Territorial de Burgos.

Suplente: D. José A. Rodríguez Ibáñez, Funcionario de la Delegación Territorial de Burgos.

Titular: D. José Escalante Castarroyo, Sargento Jefe de la Policía Municipal de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Titular: D. Julián Fernández Novoa, Concejal Delegado de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Tercero. — La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día 6 de marzo próximo, a las nueve horas en los locales de la Cruz Roja Española de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Igualmente se ha verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes lo que se hace público por medio del presente anuncio conforme al siguiente detalle:

Orden de actuación y nombre y apellidos de los opositores.

- 1 Benito Carlos Aragón Calvo
- 2 Jesús Fol Andrés
- 3 Jesús Renedo Alonso
- 4 Justino García de Salazar Samaniego
- 5 José Manuel Cruz López
- 6 José Paredes Romero
- 7 Pedro Zorrilla Pereda
- 8 M.^a Dolores Vesga Marqués
- 9 Fernando Ríos de la Fuente
- 10 Julián Jiménez Martínez
- 11 José Mariano Guerrero García
- 12 Pedro Luis Cuezva Zárate
- 13 Juan José Torres Pinedo
- 14 Julio García Ansótegui
- 15 Carlos Ruiz de Angulo Busto
- 16 Amador Izquierdo Fresnillo
- 17 José Antonio Torre García
- 18 Luis Miguel Tobalina Urruchi
- 19 Carlos Díaz de Sarralde Martínez

- 20 José Ulibarrena Jiménez
- 21 José Luis Sedano Uzquiza
- 22 Jesús Manuel Rodríguez Suárez
- 23 Pedro Manuel Tamayo García
- 24 José Luis García Bergosa
- 25 Pedro Saavedra Orbañanos
- 26 Jesús Ignacio Escribano Martínez
- 27 José Ignacio Mayor Saldaña
- 28 Miguel Angel Manjón Pinilla
- 29 Gonzalo Ignacio Gonzalo Zárate
- 30 Jesús Mardones Celada
- 31 Carlos Lizaga García
- 32 José Angel García Alonso
- 33 Jesús Antonio Fernández Alonso
- 34 Carlos Ruiz del Val
- 35 Manuel Gaspar Güemes

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 22 de enero de 1985, el padrón municipal del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, queda expuesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones con sujeción al siguiente detalle:

1.º — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días, contados a partir del siguiente hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º — Órgano ante el que se reclama: Comisión Municipal Permanente.

3.º — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 4 de febrero de 1985. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cardeñadizo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de información pública contra el Pre-

supuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 9 de nov. de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.484.294 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 747.771 pesetas.
- 3.—Intereses, 23.157 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 76.000.

B) Operaciones de capital:

- 9.—Variación de activos financieros, 178.000 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 360.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 2.869.222 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 847.604.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 525.795.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 435.706.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.172.045 pesetas.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 706.882.

B) Operaciones de capital:

- 8.—Variación de activos financieros, 169.515 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 3.857.547 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Cardeñadizo, 29 de enero de 1985. El Presidente de la Comisión Gestora, Pascual Santamaría.

Recaudación de Contribuciones del Estado. — Zona de Villarcayo

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido por la Recaudación de su cargo, contra don José Santamaría Gómez, ha sido dictada con fecha 30 de enero de 1985, la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de don José Santamaría Gómez, procedáse a la celebración de la misma, para cuyo acto ha sido señalado el día 7 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala del Juzgado de Paz del Valle de Mena, observándose en su trámite y realización las precripciones de los arts. 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y las reglas 86 y siguientes de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad».

En virtud de la providencia que antecede, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente: :

1.º — Que los bienes inmuebles a enajenar responden a la siguiente descripción:

Heredad en el sitio de Puente de Vado, pueblo de Lezana, Valle de Mena, que mide 495 metros cuadrados. Linda, Norte, terreno; Sur, río Cadagua; Este, resto de Aparecida Canabal, y Oeste, Abelardo Tejada. Sobre esta finca se ha edificado un edificio compuesto de sótano, destinado a almacén y bodega; planta baja destinada a establecimiento comercial; piso primero destinado a vivienda y buhardilla. Mide 90 metros cuadrados y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda en el tomo 555, libro 255 de Mena, folio 150, finca 20.917. Valorado a efectos de subasta en trescientas cuarenta y ocho mil ciento setenta y cinco pesetas (347.175).

2.º — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo fijado para la misma, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º — Que el adjudicatario deberá entregar en el momento de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

5.º — Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, pudiendo promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º — Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuere objeto de remate en segunda licitación, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios y pignoratícios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio de este anuncio de subasta.

Villarcayo, 2 de febrero de 1985. El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de San Juan de Ortega

Por acuerdo de esta Junta y con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, al siguiente día hábil de que se cumplan 10 días, también hábiles, tendrá lugar en la Casa Concejo de San

Juan de Ortega, a las 12 horas, la subasta pública de los aprovechamientos cinegéticos del monte de utilidad pública «Laderas del Río», número 105, propiedad de esta Junta Vecinal, que tiene una superficie de 78 hectáreas, bajo el tipo de licitación de 7.800 pesetas por cada campaña cinegética, que dará comienzo en la temporada 1985-86, siendo el arrendamiento por 10 campañas cinegéticas.

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente se encuentran de manifiesto en la Sala Concejo de San Juan de Ortega, todos los días laborables.

Garantía provisional: 3 por cien del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 6 por cien del precio de adjudicación.

La presentación de proposiciones podrá hacerse todos los días hábiles, hasta media hora antes a la celebración de la subasta, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Casa Concejo de esta Junta.

Sólo podrán optar a la subasta los propietarios de los cotos de caza colindantes.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto de Documento Nacional de Identidad núm., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza existente en el monte público núm. 105 «Laderas del Río», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer anualmente por tal aprovechamiento, la cantidad de pesetas.

En San Juan de Ortega, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Presidente (ilegible).

983.—4.410,00